

ACUERDO Nro. 31 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 277 (Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 38/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

En fecha 28 de octubre del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 14 de noviembre de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 17 de marzo de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. MARTÍNEZ TERÁN, OSVALDO CÉSAR	74,35 puntos
2. ZINGALE, FERNANDO ARIEL	73,05 puntos
3. BELLOMÍO, MARÍA PAULA	70,55 puntos
4. MARTINI, MYRIAM BEATRIZ	69,75 puntos
5. ROJAS CARLÁ, MARÍA VICTORIA	67,50 puntos
6. SUÁREZ, SILVIA KARINA	66,20 puntos
7. ANTONI PIOSSEK, ANABELLA ROMINA	66,20 puntos


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

8. GUERRA, HUGO GONZALO

64,75 puntos

En fecha 19 de marzo del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5º y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/as abogados/as Osvaldo César Martínez Terán, Fernando Ariel Zingale y María Paula Bellomío -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en

cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/as tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 277 (Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: MARTÍNEZ TERÁN, OSVALDO CÉSAR, D.N.I.: 27.594.507,

2do. Lugar: ZINGALE, FERNANDO ARIEL, D.N.I.: 25.736.062 y

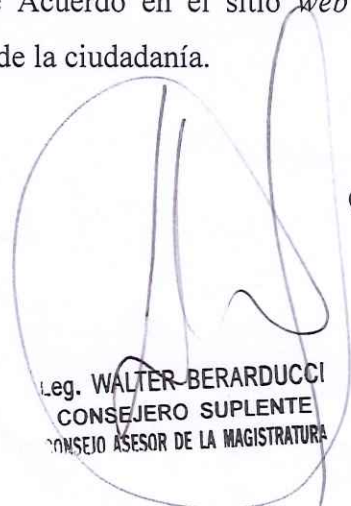
3er. Lugar: BELLOMÍO, MARÍA PAULA, D.N.I.: 34.133.984.

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

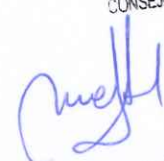
Artículo 3°: De forma.



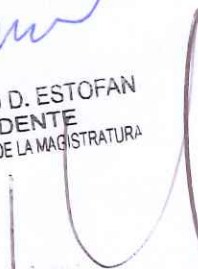
DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



(N.A.)
Leg. WALTER-BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la Magistratura